

Acuerdo No. 037-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 07 de julio de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de julio de dos mil diez (2010) el Honorable Pleno de Comisionados del IAIP, instruyo al actual Director de Cooperación Externa Lic. Marco Vinicio Montes Tavarone, para que procediera a ocupar temporalmente la Secretaría de Actas del IAIP, quedando esta Unidad sin nadie que la represente.

CONSIDERANDO: La importancia y necesidad de lograr la Cooperación Externa para el desarrollo de algunos proyectos y programas, como complemento de los esfuerzos que puedan realizarse con el presupuesto normal del IAIP.

CONSIDERANDO: La necesidad urgente de contar con el recurso humano idóneo, para desarrollar una estrategia de búsqueda y obtención de financiamiento proveniente de los países cooperantes, que en esta etapa han manifestado su intención de apoyar a nuestro país y en particular a nuestra institución.

CONSIDERANDO: Que en la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP de fecha siete (07) de julio del año dos mil diez (2010), se aprobó por unanimidad la contratación de la Ciudadana Lic. Florencia Reina, para que desempeñe el cargo de: “Asistente de la Presidencia del IAIP en el Área de Cooperación Externa”.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar, a partir del doce (12) de julio hasta los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010) a la Licenciada Florencia Reina, en el cargo de Asistente de la Presidencia del IAIP en el Área de Cooperación Externa, devengando un salario mensual de treinta mil Lempiras (L. 30,000.00). Debido a que esta persona se encuentra bajo la modalidad de contrato por tiempo definido, queda excluida de gozar

las vacaciones del mes de diciembre del año dos mil diez (2010), establecidas por el Estatuto Laboral de los Empleados del IAIP.

SEGUNDO: Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicha contratación.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos.
Secretario del Pleno.